



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

ACTA DE LA QUINTA REUNIÓN ORDINARIA
CONSEJO DIRECTIVO - FACULTAD REGIONAL BAHÍA BLANCA

- - - En la ciudad de Bahía Blanca a los treinta y un días del mes de agosto de dos mil veintidós en la sede de la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, sita en calle 11 de Abril cuatrocientos sesenta y uno, se reúne el Consejo Directivo para celebrar la Quinta Reunión Ordinaria bajo la Presidencia del Señor Decano Ing. Alejandro STAFFA, actuando como Secretario el Dr. Ariel EGIDI.- - - - -

- - - El Sr. Decano abre la sesión siendo la hora 18:10.- - - - -

I- INFORME DE DECANATO.

El Sr. Decano, Ing. Alejandro Staffa, informa: que el día Viernes 1 de julio se llevó a cabo la jornada Bahía Blanca debate. Organizado por la Asociación Conciencia. Se desarrolló en la sede de 11 de Abril y asistió el Secretario de Cultura y Extensión Universitaria. Participaron aproximadamente 200 estudiantes de escuelas secundarias en las prácticas de debate, bajo un modelo que promueve la participación ciudadana y liderazgo entre los jóvenes. Los jurados se integraron por Concejales de las distintas fuerzas y participó el SCyEU, habilitándose 10 espacios simultáneos para las instancias de debate. Informa que el día Martes 5 de julio el Decano asistió a la inauguración del nuevo auditorio del Centro Histórico Cultural Universidad Nacional del Sur. Informa que el día Miércoles 6 de julio se realizó el Encuentro Región Pampeana para la Federalización de las Relaciones Internacionales del Trabajo. Asistió al mismo el Secretario de Cultura y Extensión Universitaria. Informa que el día Viernes 8 de julio el Decano asistió a la Reunión con el Jefe del distrito 19 de la Dirección Nacional de Vialidad. El temas que se trataron fueron las tierras Montevideo y Beruti, donaciones, reunión COPESEPE y actividades por el 40º aniversario de Malvinas. Informa que el día Lunes 11 de julio se realizó el lanzamiento del Diplomado en Transformación Digital productiva e Industria 4.0. Participó virtualmente el Decano. Informa que el día Martes 12 de julio se llevaron a cabo las Jornadas de la Calidad en la UNS. Asistió a las mismas la Directora Académica. Informa que se recibió la visita



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

del Director Ejecutivo del Consejo Provincial de Coordinación con el Sistema Universitario y Científico, Juan Ignacio Brardinelli, tema: programa PUENTES. Participaron el Secretario Académico, la Secretaria de Ciencia y Tecnología, la Directora de Ciencias Básicas y los Directores de UDB Física y Economía y Legislación y el Decano. Visitaron las instalaciones, aulas híbridas y el GIMAP. Oportunidades financiamiento de tecnicaturas, aplicación de programas de investigación, becas cofinanciadas y presentación a convocatorias. Informa que se llevó a cabo en UPSO sede Rectorado, Pigüé: el acto de lanzamiento del programa PUENTES a cargo del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires. El programa PUENTES financia carreras cortas, tecnicaturas a término, en municipios de menos de 200.000 habitantes. También propuestas de extensión universitaria tales como seminarios y diplomaturas. Participaron el Decano, el Secretario Académico y la Directora Académica. Informa que el día Miércoles 13 de julio se llevó a cabo la visita del Presidente de la Comisión de Investigaciones Científicas de la PBA, Dr. Alejandro VILLAR, se realizó una reunión con los Directores de institutos/grupos de investigación asociados a la CIC, en la Sala de Reuniones de la Secretaría General de Ciencia y Tecnología de la UNS, Drago 45, 2º piso. Por invitación del Dr. Pablo Marinangeli, Secretario General de Ciencia y Tecnología, Universidad Nacional del Sur, participaron por la UTN el Director del GIMAP, la Secretaria de Ciencia y Tecnología, el Secretario Académico y el Decano. Temas: Convocatoria a proyectos 2022 (2do Semestre), Líneas prioritarias: Eficiencia energética, Maquinaria agrícola, Equipamiento médico, Industria naval, Textil, Industrias del conocimiento, Alimentos, Ambiente e Ingeniería. Informa que el día Jueves 14 de julio se firmó el Convenio MBB – UTN para la organización de la Semana de la Programación – septiembre de 2022. Asistió por la MBB el Secretario de la Innovación y por la UTN el Decano, el Secretario de Cultura y Extensión Universitaria y el Coordinador de la Tecnicatura Universitaria en Programación. Se está coordinando con las otras instituciones el contenido y dinámica de las jornadas, re-pautando su realización para los días 20, 21 y 22 de octubre en Espacio Tec (Infinito x Descubrir). Informa que se realizó una reunión virtual Agencia – UTN, tendiente a la firma de un convenio para la formulación de un Proyecto de Investigación Científica y Tecnológica Orientado PICTO, línea prioritaria Energía, cofinanciado por la



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica. Participaron por la UTN, Jorge Del Gener, Lucas Giménez, Eduardo Guillermo, Alejandro Staffa y tres técnicos de la AGENCIA. Informa que en ocasión del 233º Aniversario de la Revolución Francesa, la Alianza Francesa Bahía Blanca tiene el agrado de invitar a la celebración. Asistió la Directora de Relaciones Internacionales. Informa que se realizó la Presentación Arroyo Napostá: Organizada por la UTN, la UNS y el Colegio de Ingenieros, inauguró el encuentro el Decano en el cual se presentaron 3 ponencias tendientes a visibilizar la necesidad y utilidad del embalse en Puente Canesa, la regulación de aguas y tierras en el valle del Napostá, como así también propuestas para mejora de la seguridad, uso recreativo y revalorización de sectores de la ciudad. Informa que 21 de julio el Decano asistió al Reconocimiento de la Fundación el Hospital de Agudos Dr. Leónidas Lucero. Informa que el día 26 de julio el Secretario de Cultura y Extensión mantuvo reunión con la empresa Globant con el objetivo de promover la inserción de estudiantes y graduados en la compañía, visibilizar los canales para publicar las oportunidades laborales, y participar estudiantes/docentes en la charla “Procesos de desarrollo de software” a realizarse el 7 de septiembre en instalaciones de la empresa. Informa que el día 27 de julio se realizó una reunión zoom con el Director de Planeamiento y Comercialización y el Subgerente Operativo de Tecnologías de Gestión y del Conocimiento del INTI. El Instituto Nacional de Tecnología Industrial - INTI ofrece a la UTN - Facultad Regional Bahía Blanca un convenio de adhesión al proyecto Argentina Programa, iniciativa que se considera estratégica para el desarrollo de la actividad en la región y el país. Asistieron el Decano, el Secretario de Cultura y Extensión Universitaria y el Coordinador de la Tecnicatura Universitaria en Programación. Informa que el día 1 de agosto se dio inicio al programa Buen Trabajo 2022. Se inició en el C4P el curso de Soldadura, el martes 2 de agosto el de cañistas, y las semanas siguientes el taller de emprendedorismo, diplomatura en mantenimiento de instalaciones eléctricas y electrónicas, instalaciones eléctricas y paneles solares, y manejo de autoelevadores. Se ha incrementado en esta edición la participación de estudiantes mujeres, en línea con los objetivos del programa. Informa que el día 4 de agosto se realizó la reunión EDES, con motivo de evaluar el resultado del programa de capacitación desarrollado en el primer semestre y reeditararlo durante esta etapa del año, se



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

reunieron en el CEUT el Gerente General Roberto Grioli, Carolina Ortiz y Pablo Schwerdt, del Área de Relaciones Institucionales, junto al Decano, Director de Ing. Eléctrica, el docente a cargo del taller Dr. Adrián Gonnet, la Directora de Capacitación de la SCyEU y el SCyEU. Informa sobre la Cuarta reunión ordinaria de Consejo Superior: Las reuniones de Comisiones se llevaron a cabo de manera virtual los días 3, 4 y 5 de agosto. El Decano presidió la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado. La reunión de Decanos tuvo lugar el Martes 9 de agosto en la sede del Rectorado (Sarmiento 440 - CABA). La Reunión Plenaria se realizó el Miércoles 10 de agosto en el Centro Cultural Néstor Kirchner (Cúpula), Sarmiento 151 Caba. En el Plenario de la Cuarta Reunión se llevó a cabo el Homenaje a los Veteranos de Guerra Tecnológicos y el Reconocimiento al Rendimiento Académico 2021 - 2022. Informa que el día viernes 8 de agosto se realizó un nuevo ciclo de encuentros institucionales “Foros Participativos”, en el marco del programa “Puerto Abierto” en el Centro Histórico Cultural, en Rondeau 29, oportunidad en la que se desarrolló el primer encuentro del presente año. Asistió el Secretario de Cultura y Extensión Universitaria. Informa que el día 9 de agosto la Presidenta del PRO, Patricia Bullrich, visitó el Parque Industrial de Bahía Blanca, incluyendo UDITEC. Asistieron el Mg. Pablo Giron y el Dr. Liberto Ercoli. Informa que la Facultad Regional Bahía Blanca participó de la muestra de carreras realizadas en el campus de la UNS. Informa que el día 11 de agosto se realizó la charla: Iniciativa - PAMPA AZUL, Políticas e instrumentos para la investigación, desarrollo e innovación que contribuyan a la soberanía, seguridad nacional y desarrollo sostenible en el Atlántico Sur. Disertante: Dr. Jorge E. Marcovecchio, Director Grupo de Estudios Puertos y Costas UTN FRBB y Director del Instituto Argentino de Oceanografía CONICET. Informa que el día 12 de agosto el Secretario de Cultura y Extensión participó del acto de apertura del programa Uniendo Metas en el Salón Blanco de la Municipalidad, el cual promueve el desarrollo de habilidades blandas en estudiantes de escuelas secundarias por medio del debate en un modelo de naciones unidas. Las jornadas se desarrollaron en instalaciones de la UNS durante el fin de semana y culminaron el lunes 15 de agosto en el Teatro Don Bosco. Informa que el día martes 16 de agosto se realizó un nuevo encuentro de la PLATAFORMA INCLUSIÓN UTN BHI, temática: “Diversidad Sexual, el enfoque interseccional: la mirada de Género y la



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Diversidad”. La apertura fue abordada por la Licenciada Miriam Yrosalinsky y Daniela Saporito, quienes nos introdujeron a la temática con dos frases para pensar... “todos vivimos la sexualidad de una manera diferente; nuestra mirada es Binaria”...”Si hablamos de inclusión es porque existe la exclusión”... Con José Ignacio Larreche (becario doctoral del CONICET y Diplomado en Diversidad Sexual y Derechos Humanos), aprendimos a reconocer de “qué hablamos cuando hablamos de diversidad”, la diferencia entre la diversidad sexual y el estudio de género, y argumentó: “hay un segmento etario que sólo se identifica puertas adentro”. Por otra parte, Lola Mó (artista no binarie de Punta Alta y Bahía Blanca) compartió con nosotros sus experiencias personales en la búsqueda de su identidad, su transición y su percepción de la importancia que merece el mundo del Arte para el colectivo LGTBIQ+... “No tengo que definirme” “estoy acá para contar mi historia”. También nos acompañó Rafael Jornet (con una carrera de más de 23 años en Dow Argentina en diferentes roles y Voluntario Co Líder de la Región Sur de GLAD (Red de prácticas de inclusión LGBT en el lugar de trabajo en Dow Argentina), que nos dio a conocer cómo se gestiona desde la Empresa la diversidad, los pilares que persigue y en los que se sostiene y remarcó “Cuántos talentos se pierden debido a la falta de inclusión y diversidad”. Presentación y conducción: Paola Marco. Intérprete en Lengua de Señas: Carolina Pérez. Informa que el día 17 de agosto el Decano asistió al homenaje por el 178° Aniversario del Fallecimiento del Gral. Don José de San Martín. Informa que el día 19 de agosto el Decano asistió a los estudios de Radio Universal y Radio LU2, invitado por el 74° aniversario de la Universidad Tecnológica Nacional. Informa que el día 22 de agosto el Decano mantuvo una entrevista Radial en Radio 10 Bahía Blanca. Informa que el día 19 de agosto el Decano realizó una visita a la Planta de gas MEGA por invitación de su Gerente Dr. Andres Pellegrina. Informa que el día 16 al 20 de agosto se realizó la colecta Día de las infancias. Por iniciativa del CET, APUTN y FAGDUT, se llevó a cabo una colecta solidaria. Informa que el día 20 de agosto en UTN-BHI se realizó la primera función de teatro de la obra “El rey se muere”, del grupo Media Rosca UTN, dirigida por Jorge Habib y Pablo Macchi. El grupo Media Rosca cumple 10 años ininterrumpidos de actividad en nuestra casa, utilizando como espacio de ensayos en los últimos años la sala 1 de calle 11 de Abril. Se continuará con las funciones los días sábados durante septiembre y octubre.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Asistió el Decano a la inauguración. Informa que el día 24 de agosto se realizó la Muestra fotográfica Malvinas. En el marco de la Cátedra libre “Malvinas, Antártida y Atlántico Sur”, en el 40 aniversario de Malvinas. La Muestra fotográfica y testimonial de veteranos de Malvinas producidas por Mauricio Yesari, fotógrafo autor de la muestra. Se inauguró el Miércoles 24 de agosto a las 17 hs. en el auditorio Terraza de la UTN, 11 de abril 461. Informa que el día 25 de agosto, la comunidad de desarrolladores de Video Juegos de Bahía Blanca presentó las actividades que realizan, particularidades del sector de desarrollo y potencial, incentivando a sumarse a estas actividades a estudiantes y profesionales de programación, diseño y edición de imágenes, músicos, redactores y de otros campos. Disertaron Luciano Rizzo de la empresa Rookbird Games y Gonzalo López del área de desarrollo de videojuegos de Globant. Informa que el día 26 de agosto se realizó la presentación del libro Tendencias Formativas y mejoras didácticas en los primeros años de la UTN – FRBB, autores María Ester Mandolesi y Omar Cura. Asistieron el Decano y profesoras del Dpto. Humanidades de la UNS; el Decano UTN y Secretarios de gestión. Informa que el día 23 de agosto se llevó a cabo el Programa especial Radio Universidad en el mes de 10° aniversario, en el hall UTN FRBB. Informa que el día 29 de agosto el Decano y el Secretario de Cultura y Extensión Universitaria participaron del Acto de celebración 10° aniversario de Radio Universidad UNS. Informa que los días 29 de julio y 29 de agosto se llevaron a cabo reuniones por la Semana de la movilidad sustentable, surgieron las siguientes propuestas: -Bicicleteada universitaria UTN - UNS. -Plan integral de movilidad. -Bicicletas adaptadas para discapacitados y ancianos. Asistió el Prof. Emérito Dr. Liberto Ercoli. Informa que el día 29 de agosto el Decano mantuvo una reunión con el personal no docente de la Facultad Regional para informar proyectos, situación actual y responder inquietudes del claustro. Participaron aproximadamente 80 personas, incluyendo la Secretaria Administrativa y el Secretario Legal y Técnico. Informa que se realizaron reuniones con la empresa SUNIL y/o contratistas los días 27 de julio, 3 y 30 de agosto por la continuidad y finalización de la 4ta etapa de re-funcionalización. Actualmente la obra se encuentra paralizada con un 92% de ejecución. Asistieron el Director de Planificación Universitaria, la Secretaria Administrativa y el Decano. Informa sobre la visita oficial al Puerto de Bahía Blanca, del Sr. Embajador de la República de



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Corea JANG MYUNG SOO. La misma tuvo lugar el día miércoles 31 de agosto en la sede de la autoridad portuaria, sito en Av. Dr. Mario Guido y Grecia de Puerto Ingeniero White. Informa que el día 31 de agosto se realizó en la Facultad Regional la Posta de Salud Integral. **SECRETARÍA ACADÉMICA:** Informa que el día 2 de agosto el Secretario Académico se reunió con Directores de Departamento para trabajar sobre concursos docentes postergados durante la pandemia COVID 19. Informa que el día 3 de agosto el Secretario Académico realizó por Zoom una reunión para evaluar el avance de la implementación de la Tecnicatura Universitaria en Mantenimiento Industrial (TUMI) en la sede CRESTA (Tres Arroyos). Participó la Directora de dicha entidad, Lic. Gabriela Hoffman. Informa que el día 5 de agosto se realizó la última reunión con el Equipo de Ingreso de la FRBB (del que participan 5 docentes de la UDB Matemática y la SAE) y se concluyó el proyecto de Seminario de Ingreso a las carreras de grado 2023, setiembre – diciembre 2022. Informa que el día 5 de agosto el Sec. Acad. asistió vía Zoom al Taller “Metodologías interactivas para mejorar la relación pedagógica docente – alumno”, organizada por docentes de la FRBB integrantes del Equipo de Formación por Competencias, y dictado en la FR Trenque Lauquen. Informa que el día 9 y 10 de agosto el Sec. Acad. asistió al CS de la UTN. Informa que el día 11 de agosto desde la Dirección de la EIG/MAN, se realizó una actividad de convocatoria a integrantes del programa que aún no concluyeron ni iniciaron su tesis de Maestría en Administración de Negocios. Asistieron 17 personas, las que se abocarán a trabajar para concluir la carrera tesis mediante. Informa que el día 12 de agosto se realizó la reunión con CRESTA y el Dpto. Ing. Eléctrica vía Zoom, para evaluar la posibilidad de dictado de la carrera TUOMRE en Tres Arroyos. Informa que el día 16 de agosto se procedió al nombramiento de tutores pares y tutores pares académicos de ambos programas de tutorías. Las mismas iniciaron en esa semana. Informa que el día 17 de agosto el Sec. Académico y referentes del EIAA se reunieron con docentes investigadores del Dpto. de Cs. de la Educación de UNS a los efectos de articular acciones comunes y de mutuo interés en actividades docentes y de formación. Informa que el día 23 de agosto el Sec. Acad. junto con docentes del EIAA se reunieron con referentes de las Regiones Educativas 22 y 23 para el lanzamiento del programa Sigamos Estudiando. **SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA:**



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Informa sobre los siguientes puntos: • El viernes 8 de julio el Consejo Asesor de Ciencia y Tecnología de la Facultad evaluó las presentaciones al régimen de la Carrera de Docente Investigador de la UTN, Ordenanza N° 1.341, categorías “D”, “E”, “F” y “G”. • El 14 de Julio remitimos a la Secretaría de Ciencia y Tecnología del Rectorado en formato digital vía mail las correspondientes Postulaciones y Evaluaciones de categorías. • El Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia y Tecnología de esta Facultad llevó a cabo las evaluaciones de las presentaciones realizadas por los docentes investigadores de las actividades de investigación y desarrollo en el período 2016-2019 según lo requerido en Carrera Académica de acuerdo con la reglamentación vigente Ord. CS 1182/08. • El CIN dio a conocer los beneficiarios de Becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas para estudiantes de grado que deseen iniciar su formación en investigación, Convocatoria 2021 Inicio 2022. Nuestra facultad logró que todas las presentaciones sean admitidas. Se elevó la documentación para formalizar la toma de posesión. Fecha de inicio 5 de septiembre del corriente año. • Se elevaron las presentaciones al segundo llamado Programa Federal "Equipar Ciencia" de los docentes investigadores: - Dr. Franco Dotti, Grupo UTN GIMAP, solicitud de una “Máquina de accionamiento servohidráulico”, - Dr. Marcelo Tulio Piovan, Centro de Investigación de Mecánica Teórica y Aplicada (CIMTA), solicitud de una “Plataforma óptica y computacional de captura de movimiento en alta velocidad para análisis dinámico de sistemas mecánicos y estructurales”, - Dr. Martin Eduardo Sequeira, Centro de Investigación de Mecánica Teórica y Aplicada (CIMTA), solicitud de un “Sistema de cámara acústica portátil para la identificación de fuentes sonoras en tiempo real, con capacidad para realizar mediciones tanto estacionarias como transitorias en un amplio intervalo de frecuencias”. Dicho Programa, creado en el ámbito de la Subsecretaría de Coordinación Institucional, dependiente de la Secretaría de Articulación Científico Tecnológica del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MINCyT), tiene como objetivo contribuir al fortalecimiento de las capacidades de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológica de las instituciones del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) a través de la adquisición de equipamiento de mediano y gran porte. La propuesta para la adquisición del equipamiento fue aprobada y será incluida en la presentación conjunta que realizará la Universidad para la elevación y



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

posterior evaluación por parte del MINCyT. • Convocatoria becas doctorales UTN - Inscripción prorrogada hasta el 1 de septiembre. Destinadas a graduados de carreras de ingeniería y/o disciplinas afines que deseen iniciar el cursado de carreras de Doctorado. Las presentaciones se recepcionarán en la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Facultad en formato digital al correo scyt@frbb.utn.edu.ar. • Se notificó a los Directores de proyecto la realización del Informe Final/Avance correspondientes a los Proyectos UTN que no han participado en el Programa de Incentivos finalizados en diciembre 2020 o abril 2021 a evaluar en el año 2022. Se estableció el día 9 de septiembre de 2022 como fecha límite de presentación. Dichos informes, una vez elevados, serán evaluados en la Secretaría de Ciencia y Tecnología del Rectorado por evaluadores externos a la Universidad, integrantes del Banco de Evaluadores a los docentes Investigadores del Ministerio de Educación. • Se remitieron a Rectorado las solicitudes de prórroga de plazo de vigencia por un año de proyectos de investigación.

El Decano, Ing. Staffa, informa sobre de la situación presupuestaria de la Universidad y también de la Facultad. Informa del avance en la gestión de posesión de las tierras ubicadas en el sector de calles Saavedra y Río Negro.

El Secretario Académico, Mg. Carlos Vera, informa que las semanas del 12 y 19 de septiembre habrá jornadas con los Departamentos de Enseñanza para trabajar en la planificación de las asignaturas.

Luego propone un minuto de silencio por el fallecimiento del Arq. Luis Elio Caporossi, quien fuera docente de esta casa, una gran persona, excelente profesional, formador del Ingenieros e Ingenieros, y que trabajó mucho en la refuncionalización edilicia de esta Facultad.

Posteriormente del minuto de silencio, se continúa con el tratamiento del temario.

- Informe de Departamentos de Enseñanza y Consejeros.

El Mg. Eduardo Guillermo, por el Departamento Ing. Eléctrica, informa que en la sede de Montevideo concluyó instalación de un sistema de práctica de energía fotovoltaica, que contribuye a la alimentación del Laboratorio de Eléctrica, que hace más de dos años que se



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

alimenta de energía solar. Ese proyecto tiene un contenedor en el patio de Montevideo, y se instaló con financiamiento con el Programa Buen Trabajo y en parte por el Laboratorio de Eléctrica. Se va a utilizar para capacitación y también para actividades docentes en las materias. La instalación de los paneles solares están al alcance de los alumnos para que lo puedan ver y puedan hacer mediciones.

II- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA DE LA CUARTA REUNIÓN ORDINARIA.

Se da lectura al Acta de referencia, la que resulta aprobada sin modificaciones.

III- VARIOS.

- Referéndum Resoluciones de Decano.

Por Secretaría se da lectura a las Resoluciones dictadas ad-referéndum de este Cuerpo N° 676, 677, 758, 777, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 839, 840, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 860, 861, 891, 892, 893, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 911, 929, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 967, 968, 969, 999, 1001, 1002, 1003, 1012, 1013, 1014, 1019, 1023, 1024, 1026, 1034, 1035, 1036, 1043, 1045, 1046, 1047, 1055, 1056, 1057, 1058, 1059, 1061, 1062, 1068, 1069, 1070, 1091 y 1092/2022. Las mismas estuvieron a disposición de todos los integrantes del Consejo Directivo.

Sometidas a consideración, reciben el referéndum de este Cuerpo. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 237/2022.**

IV- MOCIONES PRONTO DESPACHO, PREFERENCIA O SOBRE TABLAS.

La Consejera Carla Passarella presenta el siguiente tema: cambio de evaluadores de carrera académica.

Sometido a consideración el tratamiento del tema, resulta aprobado.

El tema cuenta con despacho de la Comisión de Enseñanza, y será tratado en el punto 1 de la comisión junto con temas de carrera académica.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

V- COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ACADÉMICO.

1- Carrera Académica:

- Planes Anuales de Actividades Académicas.

La Comisión informa sobre la presentación del Plan Anual de Actividades Académicas realizada por el Departamento Ingeniería Mecánica de esta Facultad Regional. En el Capítulo IV, Artículo 7, punto 7.1. de la Ordenanza 1182, se establece el cumplimiento del plan de actividades académicas en el marco de la política académica generada por el Consejo Directivo de cada Facultad Regional, y por Resolución de este Cuerpo N° 221/2022 se aprueba la Guía para la elaboración del plan de actividades académicas. Los docentes cumplimentan la documentación requerida por los Departamentos de Enseñanza en forma digital y las propias que demanda su rol docente. De la documentación elevada por el Departamento Ing. Mecánica, la Comisión de Planeamiento de este Cuerpo hace la siguiente observación: "el docente presentó la documentación fuera de plazo."

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1°: Aprobar, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, el Plan Anual de Actividades Académicas de la asignatura Estabilidad II a cargo del docente Marcelo Sisti, presentado por el Departamento Ingeniería Mecánica. Art. 2°: Se observa que el docente presentó la documentación fuera de plazo. Art. 3°: De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 238/2022**.

2- Plan de Desarrollo Institucional.

La Comisión informa que no se presentaron informes.

3- Solicitudes: auspicio, aval, etc.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada en conjunto por la Directora Decana Dpto. de Matemática - UNS, Dra. Viviana DÍAZ, y por la Presidente Comité Local y Vicepresidente 2° SAE, Dra. María C. MARTÍN, por la que solicitan el aval para la realización del "XLIX Coloquio Argentino de Estadística (CAE)" y "VII Jornada de Educación Estadística (JEE)" a realizarse entre el 1 y el 4 de noviembre de 2022, en la sede



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

del Dpto. de Matemática de la Universidad Nacional del Sur. Estas Jornadas son organizadas anualmente por la Sociedad Argentina de Estadística (SAE), y congrega a docentes, investigadores y especialistas en disciplinas relacionadas con la Estadística, tanto de Organismos Gubernamentales, como de Universidades Nacionales y Privadas de todo el país. En su mayoría la conforman docentes de carreras de Ciencias Exactas y Naturales, Agronomía, Economía, Ingeniería, Informática, entre otras, tanto de la enseñanza de grado como de posgrado. Además de la implementación de mini-cursos y conferencias, se han de presentar trabajos (a través de comunicaciones y pósteres) que son seleccionados, vía referato, por el Comité Científico integrado por docentes investigadores del país y del extranjero. Las actividades tienen como objetivo analizar e intercambiar avances teórico-científicos y aplicaciones en los diversos tópicos que constituyen la disciplina, en un ambiente de cordialidad y solidaridad entre sus participantes. Las actividades propuestas son de interés académico para esta Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN. El aval solicitado no insumirá ningún tipo de erogación a esta Facultad Regional.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1º: Otorgar aval a la realización del "XLIX Coloquio Argentino de Estadística (CAE)" y "VII Jornada de Educación Estadística (JEE)", a realizarse entre el 1 y el 4 de noviembre de 2022, en la sede del Dpto. de Matemática de la Universidad Nacional del Sur. Art. 2º: Establecer que el presente aval no implicará para la Facultad Regional Bahía Blanca erogación presupuestaria alguna. Art. 3º: De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 239/2022**.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Dirección del Dpto. Ciencias Básicas, por la que solicita el aval para diversas actividades, la Comisión propone dejar el tema en comisión hasta que se complete la información de las actividades a desarrollar.

4- Cursado Intensivo.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por el Departamento Ingeniería Electrónica, por la que solicita se implemente el cursado intensivo para la asignatura



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

“Tecnología Electrónica” de la carrera Ingeniería Electrónica y adjunta la planificación respectiva. Se consideró lo establecido en el Anexo I de la Ordenanza N° 1129 de CSU (Establece un régimen de cursado intensivo para las carreras de grado en el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional). Asimismo, el Departamento cumplimenta las exigencias requeridas por la referida Ordenanza, presentando el correspondiente cronograma y planificación de la asignatura, elaborada por el profesor responsable de la cátedra, Mg. Miguel Ángel Banchieri. Esta modalidad de cursado se implementa en el marco de las acciones que el sistema universitario lleva a cabo para acortar los tiempos de cursado de las asignaturas y así evitar la prolongación significativa de sus estudios.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Establecer en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional que a partir del segundo cuatrimestre del presente ciclo lectivo se podrá cursar mediante el Régimen de Cursado Intensivo la asignatura de la carrera Ingeniería Electrónica “Tecnología Electrónica” cuya planificación y cronograma se detalla en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: Dejar establecido que el resto de los aspectos de la asignatura siguen los lineamientos de la documentación presentada para el cursado tradicional. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 240/2022.**

5- Solicitud apertura de dos nuevas cohortes - TU en Programación.

La Comisión informa sobre la nota presentada por el Coordinador de la Tecnicatura Universitaria en Programación de esta Facultad Regional, mediante la cual solicita la apertura de dos nuevas cohortes a partir del ciclo lectivo 2023 de la mencionada carrera. La creación de la carrera se rige por las Ordenanzas N° 987 y su modificatoria Ordenanza N° 1299 de Consejo Superior. La misma ha venido a dar solución a requerimientos locales y zonales en lo que respecta a capacitación de personal en Bahía Blanca y su zona de influencia. Asimismo, la carrera cuenta con el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional según Resolución Ministerial N° 689/2021.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1º: Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional la apertura de dos nuevas cohortes en esta Facultad Regional de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación, Ordenanza N° 987 y su modificatoria Ordenanza N° 1299, a partir del período lectivo 2023. Art. 2º: De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 241/2022**.

6- Solicitud apertura de dos nuevas cohortes - Licenciatura en Bioimágenes-CCC.

La Comisión informa sobre la nota presentada por el Coordinador de la Licenciatura en Producción de Bioimágenes Ciclo de Complementación Curricular Ing. Raúl BANCHIERI, mediante la cual solicita la apertura de dos nuevas cohortes, a partir del próximo ciclo lectivo. La creación de la mencionada carrera se rige por las Ordenanzas N° 1488 y N° 1780 de Consejo Superior. Recientemente se realizó un sondeo entre los/as graduados/as de Técnicos/as Radiólogos/as, en el cual se visibilizó el interés en poder seguir capacitándose y realizar la etapa de LPB- Ciclo de Complementación Curricular. Aproximadamente, en el mes de septiembre del presente año, la LPB será promocionada en el Congreso de ATEDI. Dicha carrera genera un interés particular en los recientes graduados de Técnicos Radiólogos, por las constantes innovaciones tecnológicas que en ella se desarrollan, requerimiento fundamental para una formación actualizada y continúa, la apertura en el ámbito del conocimiento y prácticas profesionales que luego, además, beneficiarían las condiciones laborales. La Licenciatura representa una gran solución, en términos de cubrir las necesidades locales y regionales, en lo que respecta a capacitaciones profesionales en áreas críticas, como son las unidades de salud de Bahía Blanca y su zona de influencia. Además, la obtención de éste título de grado les brindaría a su vez, la oportunidad de continuar sus estudios de posgrado (Maestrías, Doctorados).

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1º: Solicitar al Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional la apertura de dos



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

cohortes de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes - Ciclo de Complementación Curricular, a partir del ciclo lectivo 2023, en esta Facultad Regional.

Art. 2º: Dejar constancia que el cuerpo docente para la respectiva carrera se modificó por los docentes reemplazantes indicados en el anexo I de la presente Resolución. Art. 3º: De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 242/2022**.

V- COMISIÓN DE ENSEÑANZA.

1- Carrera Académica:

- Dictamen ECA.

La Comisión informa sobre las Resoluciones N° 131 y 132/22 de este Cuerpo por las que se aprueban las nóminas de docentes, a los cuales se les evaluará la Carrera Académica en esta Facultad Regional durante el ciclo lectivo 2022. Se han cumplimentado las normas establecidas en la Ordenanza N° 1182. Se consideraron los dictámenes producidos por la Comisión Evaluadora designada para entender en las Evaluaciones de Carrera Académica. Luego se dan lectura a los despachos de Comisión que en su parte resolutive dicen:

"Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente, ARISTIMUÑO GARAY, Danilo Evers, Leg. UTN N° 62703, DNI N° 25.215.092; Grado Académico: Profesor Adjunto; Asignatura: Economía de la Empresa; Departamento: Licenciatura en Organización Industrial; Dedicación: una (1) simple, cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2º: De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 243/2022**.

"Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente, BECERRA, Sebastián, Leg. UTN N° 87752, DNI N° 29.920.958; Grado



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Académico: Profesor Adjunto; Asignatura: Comercialización; Departamento: Licenciatura en Organización Industrial; Dedicación: una (1) simple, cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 244/2022.**

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica de la docente, FERRER, María Soledad, Leg. UTN N° 44350, DNI N° 14.780.049; Grado Académico: Profesora Adjunta; Asignatura: Estudio del Trabajo; Departamento: Licenciatura en Organización Industrial; Dedicación: una (1) simple, cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 245/2022.**

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente, GARCÍA, Ernesto Javier, Leg. UTN N° 36111, DNI N° 21.862.685; Grado Académico: Profesor Adjunto; Asignatura: Análisis de los Estados Contables; Departamento: Licenciatura en Organización Industrial; Dedicación: una (1) simple, cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 246/2022.**

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente, REGGIANI, Guillermo Héctor, Leg. UTN N° 39432, DNI N° 22.943.550; Grado Académico: Profesor Adjunto; Asignatura: Informática I; Departamento: Licenciatura en Organización Industrial; Dedicación: una (1) simple, cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2º: De forma.”



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 247/2022.**

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente, SÁNCHEZ BAJO, Juan Martín, Leg. UTN N° 55374, DNI N° 24.508.156; Grado Académico: Profesor Adjunto; Asignatura: Costos; Departamento: Licenciatura en Organización Industrial; Dedicación: una (1) simple, cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 248/2022.**

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente, SÁNCHEZ, Roque José Omar, Leg. UTN N° 36894, DNI N° 23620626; Grado Académico: Profesor Adjunto; Asignatura: Investigación Operativa; Departamento: Licenciatura en Organización Industrial; Dedicación: una (1) simple, cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 249/2022.**

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente, SÁNCHEZ, Roque José Omar, Leg. UTN N° 36894, DNI N° 23620626; Grado Académico: Profesor Adjunto; Asignatura: Ingeniería de Calidad; Departamento: Licenciatura en Organización Industrial; Dedicación: una (1) simple, cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 250/2022.**



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica de la docente, SERRA, Gabriela, Leg. UTN N° 56366, DNI N° 24.994.733; Grado Académico: Profesora Adjunta; Asignatura: Sistemas y Métodos Administrativos; Departamento: Licenciatura en Organización Industrial; Dedicación: una (1) simple, cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 251/2022.**

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente, TONCOVICH, Adrián Andrés, Leg. UTN N° 73868, DNI N° 23.237.629; Grado Académico: Profesor Titular; Asignatura: Planificación y Control de la Producción; Departamento: Licenciatura en Organización Industrial; Dedicación: una (1) simple, cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 252/2022.**

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica de la docente auxiliar, LLANCAFIL, Guillermina, Leg. UTN N° 43881, DNI N° 28.664.863; Grado Académico: Jefe Trabajos Prácticos; Asignatura: Ingeniería de Calidad; Departamento: Licenciatura en Organización Industrial; Dedicación: una (1) Simple, cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 253/2022.**

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente auxiliar, ORTIZ, Leandro, Leg. UTN N° 66931, DNI N° 26.572.771; Grado



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera; Asignatura: Electrónica de Potencia; Departamento: Ingeniería Electrónica; Dedicación: una (1) Simple, cuyo resultado fue MUY BUENO. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 254/2022**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente auxiliar, PELLEGRINO, Sergio, Leg. UTN N° 42339, DNI N° 22.295.526; Grado Académico: Jefe Trabajos Prácticos; Asignatura: Informática II; Departamento: Ingeniería Electrónica; Dedicación: una (1) Simple, cuyo resultado fue SOBRESALIENTE. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 255/2022**.

“Art. 1º: Aprobar el dictamen favorable producido por la Comisión Evaluadora designada para entender en la primera evaluación correspondiente a la Carrera Académica del docente auxiliar, URSUA, Rubén, Leg. UTN N° 59895, DNI N° 24.448.689; Grado Académico: Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera; Asignatura: Informática I; Departamento: Ingeniería Electrónica; Dedicación: una (1) Simple, cuyo resultado fue MUY Bueno. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 256/2022**.

A continuación se pasa a considerar el siguiente tema ingresado sobre tablas:

- Cambio de Jurados.

La Comisión informa sobre las excusaciones presentadas por los evaluadores externos designados por Resolución de este Cuerpo N° 131/2022, Anexo III, titular: Marcelo Falappa y suplente: Guillermo Simari. Dichos docentes integraban la Comisión Evaluadora del Departamento Ciencias Básicas, UDB Cultura e Idioma, para evaluar la Carrera



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Académica de los profesores durante el ciclo lectivo 2022, ambos de la Universidad Nacional del Sur. Las razones expuestas por los mismos resultan atendibles. Por ello, se consideró la propuesta del Departamento Ciencias Básicas reemplazando los evaluadores externos para integrar la Comisión Evaluadora de la UDB Cultura e Idioma. Asimismo, se cumple con lo establecido en la Ordenanza N° 1182.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Excusar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, a los docentes designados en el Anexo III de la Resolución 131/22 de Consejo Directivo, como evaluadores de los profesores del Departamento Ciencias Básicas, UDB Cultura e Idioma, a evaluar durante el ciclo lectivo 2022, a saber: Titular: Marcelo FALAPPA (UNS) – Suplente: Guillermo SIMARI (UNS). Art. 2º: Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, los nuevos integrantes externos de la Comisión Evaluadora designada en el Anexo III de la Resolución 131/2022 del Consejo Directivo para la Evaluación de Carrera Académica de los Profesores del Departamento Ciencias Básicas UDB Cultura e Idioma, a saber: Titular: Enrique GIL (UNS) – Suplente: Adrián TONCOVICH (UNS). Art. 3º: Modificar en su parte pertinente el Anexo III de la Resolución 131/2022 de este Cuerpo. Art. 4º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 257/2022**.

2- Dirección Académica.

- Convalidaciones.

La Comisión informa sobre la solicitud de diploma de Especialización en Ingeniería Ambiental presentada por el egresado Lacombe, Leonardo Carlos, a quien se le otorga pase desde Facultad Regional Buenos Aires a esta casa de estudios mediante resolución de Consejo Directivo FRBA nro. 412/20 con fecha 19/08/2020. Analizado el expediente correspondiente, se omite involuntariamente efectuar la resolución de aceptación del pase a la especialidad de posgrado mencionada, no obstante, se le otorga número de legajo, esto permite al egresado cursar y rendir seminarios. Luego el pase es aceptado mediante resolución de Decano FRBB N° 1610/21 con fecha 30/12/21. El egresado rinde y aprueba



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

los seminarios Control de Efluentes Gaseosos; Seminario de Integración y Contaminación de Aguas con fecha anterior a la resolución de aceptación de pase, en consecuencia es necesario convalidar la aprobación de dichos seminarios a los efectos de continuar con el trámite de título iniciado.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Convalidar, ad-referéndum, al egresado Lacombe, Leonardo Carlos, legajo N° 20788 de la carrera Especialización en Ingeniería Ambiental la aprobación de los seminarios Control de Efluentes Gaseosos; Seminario de Integración y Contaminación de Aguas con fecha anterior a la resolución de aceptación de pase. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 258/2022**.

- Solicitud de Títulos.

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las solicitudes de diplomas presentadas por los alumnos: BASANTA, Carlos Andrés; NAVARRINE, Juan Ignacio; FERROFINO, Bethania Melissa; FELIPE, Lucas; RODRÍGUEZ, Vanesa Rocío Anahí; VALENZUELA, Mario Nicolás; RIVERO, Anabella Ivana; QUIROZ, Delia Ana; BARBOSA, Guillermina; LANDA FEDALTO, Pablo; FERNÁNDEZ, Matías Daniel; ZDUT, Matías Damián; LACOMBE, Leonardo Carlos; LÓPEZ, Marcos Antonio; MASSON, Agustina Rosa; STRICCI LEZANA, Valentina y TORREGO ALONSO, Luis Alejandro.

Sometidos a consideración, resultan aprobados ad-referéndum. Se constituyen así las **RESOLUCIONES N° 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 274 y 275/2022**, respectivamente.

- Equivalencias.

La Comisión informa y da lectura a los despachos que hacen lugar a las solicitudes de equivalencias presentadas por los alumnos: FLORES, María Belén y VONGSA, Abigail Rebeca.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometidos a consideración, resultan aprobados. Se constituyen así las **RESOLUCIONES N° 276 y 277/2022.**

- Restitución Regularidad.

La Comisión informa sobre la nota presentada por la estudiante Micaela Muñoz, Legajo N° 19553, de la carrera Licenciatura en Organización Industrial de esta Facultad Regional, mediante la cual solicita su reincorporación como alumna regular. La estudiante no ha podido mantener la condición de alumna regular debido a obligaciones laborales en la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires (como parte del equipo de comunicación personal de una Senadora Provincial) se le dificulta la asistencia a clase. A efectos de cumplimentar trámites de aspectos personales y de índole socioeconómicos, se hace fundamental contar con la restitución de la condición de alumna regular. Dicha situación se encuadra dentro de la Ordenanza N° 1549, punto 7.4.4.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Restituir la condición de alumna regular a la estudiante Micaela Muñoz, Legajo N° 19553, de la carrera Licenciatura en Organización Industrial de esta Facultad Regional, de acuerdo con lo establecido en el punto 7.4.4 de la Ordenanza N° 1549. Art. 2°: Esta restitución no tiene efectos académicos por lo cual debe ser considerada como alumna no regular. Art. 3°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 278/2022.**

3- Concursos.

La Comisión informa sobre la Resolución N° 503/19 de este cuerpo, por la que se llama a concurso público de títulos antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Ayudante de trabajos Prácticos de Primera en la asignatura Teoría de los Circuitos I, correspondiente al Departamento Ing. Electrónica. El mencionado concurso no pudo sustanciarse oportunamente debido a las restricciones impuestas por la pandemia. Asimismo, en el marco de la Resolución N° 63/21 de la Secretaría de Políticas Universitarias se jerarquizó a Ayudantes de Trabajos Prácticos de Primera a la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, y



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

en el caso del Departamento Ing. Electrónica y en base a los criterios de la mencionada Resolución, se procedió a la jerarquización del cargo de Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera a Jefe de Trabajos Prácticos, en la asignatura Teoría de los Circuitos I. Con esta acción de jerarquización el cargo objeto del concurso perdió identidad. Dicha jerarquización se efectivizó por medio de las Resoluciones N° 669/22 y 682/22 de Decano ad-referéndum. También, por Resolución N° 538/22 de Consejo Superior se recomienda a las Facultades Regionales que arbitren los medios necesarios para llamar a concurso cerrado a los cargos jerarquizados. Se consideró la propuesta efectuada por el Departamento Ingeniería Electrónica.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Dejar sin efecto en todos sus términos la Resolución N° 503/19 de Consejo Directivo, en la que se llama a concurso público de títulos antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Ayudante de trabajos Prácticos de Primera en la asignatura Teoría de los Circuitos I, correspondiente al Departamento Ingeniería Electrónica, en un todo de acuerdo a la jerarquización del mencionado cargo según la Resolución N° 63/21 de la Secretaría de Políticas Universitarias. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 279/2022**.

La Comisión informa sobre la realización del concurso llamado por Resolución N° 986/2021 de Consejo Superior, para cubrir un cargo de Profesor Asociado Ordinario en esta Facultad Regional, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 1273 (Reglamento de concursos para la designación de Profesores en la Universidad Tecnológica Nacional). Un docente, Jurado Titular, presentó su excusación para actuar en el mismo, y las razones expuestas resultan atendibles.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Excusar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, al docente designado por Resolución N° 986/2021 de Consejo Superior, como Jurado Titular del concurso para cubrir un cargo de Profesor Asociado Ordinario, a saber: MARTINEZ, Jorge Omar, en la asignatura FÍSICA II. Art. 2°: De forma.”



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 280/2022.**

La Comisión informa sobre la Resolución N° 520/19 de este Cuerpo, por la que se llama a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir cargos de Profesores en esta Facultad Regional. El mismo fue aprobado por Resolución N° 986/2021 de Consejo Superior, y se han cumplimentado las normas establecidas en las Ordenanzas N° 1273 (Reglamento de concursos para la designación de Profesores Ordinarios en la U.T.N). Se consideró el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el referido concurso. Además, el postulante propuesto reúne los requisitos exigidos para su designación.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Profesor Asociado en la asignatura FÍSICA II. Art. 2°: Proponer al Consejo Superior, la designación en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; del Ing. INSAUSTI, Jorge Walter; Leg. N° 31618; DNI N° 12.165.736; Grado Académico: PROFESOR ASOCIADO ORDINARIO; Área: Física; Asignatura: FÍSICA II; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 281/2022.**

La Comisión informa sobre la realización del concurso llamado por Resolución N° 985/2021 de Consejo Superior, para cubrir un cargo de Profesor Adjunto Ordinario en esta Facultad Regional, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 1273 (Reglamento de concursos para la designación de Profesores en la Universidad Tecnológica Nacional). Un docente, Jurado Titular, presentó su excusación para actuar en el mismo, y las razones expuestas resultan atendibles.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Excusar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, al



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

docente designado por Resolución N° 985/2021 de Consejo Superior, como Jurado Titular del concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto Ordinario, a saber: MARTINEZ, Jorge Omar, en la asignatura FÍSICA II. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 282/2022**.

La Comisión informa sobre la Resolución N° 520/19 de este Cuerpo, por la que se llama a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir cargos de Profesores en esta Facultad Regional. El mismo fue aprobado por Resolución N° 985/2021 de Consejo Superior, y se han cumplimentado las normas establecidas en las Ordenanzas N° 1273 (Reglamento de concursos para la designación de Profesores Ordinarios en la U.T.N). Se consideró el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el referido concurso, y el postulante propuesto reúne los requisitos exigidos para su designación.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Profesor Adjunto en la asignatura FÍSICA II. Art. 2°: Proponer al Consejo Superior, la designación en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; del Ing. MIGLIOLI, Sergio Alejandro; Leg. N° 74274; DNI N° 21.473.646; Grado Académico: PROFESOR ADJUNTO ORDINARIO; Área: Física; Asignatura: FÍSICA II; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 283/2022**.

La Comisión informa sobre la realización del concurso llamado por Resolución N° 916/2020 de Consejo Superior, para cubrir un cargo de Profesor Adjunto Ordinario en esta Facultad Regional, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 1273 (Reglamento de concursos para la designación de Profesores en la Universidad Tecnológica Nacional). Un docente, Jurado Titular, presentó su excusación para actuar en el mismo, y las razones expuestas resultan atendibles.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Excusar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, al docente designado por Resolución N° 916/2020 de Consejo Superior, como Jurado Titular del concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto Ordinario, a saber: STAFFA, Alejandro Roberto, en la asignatura FÍSICA I. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 284/2022.**

La Comisión informa sobre la Resolución N° 41/20 de este Cuerpo, por la que se llama a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor en esta Facultad Regional. El mismo fue aprobado por Resolución N° 916/2020 de Consejo Superior, y se han cumplimentado las normas establecidas en las Ordenanzas N° 1273 (Reglamento de concursos para la designación de Profesores Ordinarios en la U.T.N). También se consideró el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el referido concurso, y el postulante propuesto reúne los requisitos exigidos para su designación.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Profesor Adjunto en la asignatura FÍSICA I. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior, la designación en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; del Dr. GARCÍA, Andrés Gabriel; Leg. N° 78869; DNI N° 24.457.416; Grado Académico: PROFESOR ADJUNTO ORDINARIO; Área: Física; Asignatura: FÍSICA I; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: una (1) dedicación simple. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 285/2022.**

La Comisión informa sobre la realización del concurso llamado por Resolución N° 984/2021 de Consejo Superior, para cubrir un cargo de Profesor Jefe de Laboratorio Adjunto Ordinario en esta Facultad Regional, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Nº 1273 (Reglamento de concursos para la designación de Profesores en la Universidad Tecnológica Nacional). Un docente, Jurado Titular, presentó su excusación para actuar en el mismo, y las razones expuestas resultan atendibles.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Excusar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, al docente designado por Resolución Nº 984/2021 de Consejo Superior, como Jurado Titular del concurso para cubrir un cargo de Profesor Jefe de Laboratorio Adjunto Ordinario, a saber: MARTINEZ, Jorge Omar, en la asignatura LABORATORIO DE FÍSICA. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN Nº 286/2022**.

La Comisión informa sobre la Resolución Nº 519/19 de este Cuerpo, por la que se llama a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Jefe de Laboratorio en esta Facultad Regional, y el mismo fue aprobado por Resolución Nº 984/2021 de Consejo Superior. Asimismo se han cumplimentado las normas establecidas en las Ordenanzas Nº 1273 (Reglamento de concursos para la designación de Profesores Ordinarios en la U.T.N) y Nº 1539 (Lineamientos para la designación de Docentes de Laboratorio). Se consideró el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el referido concurso, además el postulante propuesto reúne los requisitos exigidos para su designación.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aprobar el dictamen producido por el Jurado designado para entender en el concurso abierto para cubrir un cargo de Profesor Jefe de Laboratorio Adjunto en el Laboratorio de Física. Art. 2º: Proponer al Consejo Superior, la designación en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional; del Ing. MIGLIOLI, Sergio Alejandro; Leg. Nº 74274; DNI Nº 21.473.646; Grado Académico: PROFESOR JEFE DE LABORATORIO ADJUNTO ORDINARIO; Área: Física; Asignatura: LABORATORIO DE FÍSICA; Departamento: Ciencias Básicas; Dedicación: SEMIEXCLUSIVA. Art. 3º: De forma.”



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 287/2022**.

La Comisión informa sobre la propuesta elevada por el Departamento de Ciencias Básicas por la que solicita el llamado a concurso público, cerrado, de antecedentes y oposición para cubrir cargos de Jefe de Trabajos Prácticos en esta Facultad Regional, de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo III, Artículo 13 del Decreto 1246/2015 (Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales); de lo establecido en la Ordenanza N° 1181 (Reglamento de Concursos para la designación de Docentes Auxiliares en la Universidad Tecnológica Nacional) y su modificatoria Ordenanza 1864, y de lo dispuesto en la Resolución 538/2022 de Consejo Superior.

Luego se da lectura a los despachos de Comisión que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1º: Llamar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, a concurso público cerrado de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en el Departamento Ciencias Básicas, asignatura Análisis Matemático I, dedicación de un (1) cargo Simple, que se indica en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: Los jurados y veedores que actuarán en los referidos concursos serán los designados en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 3º: El plazo de inscripción será a partir del 12/09/2022 y hasta el 12/10/2022 a las 20:00 horas. Los informes e inscripción se realizarán en el Departamento de Concursos Docentes de la Facultad Regional Bahía Blanca, 11 de Abril 461, de Lunes a Viernes en el horario de 15:30 a 20:00 horas. Art. 4º: Los elementos de apoyo didáctico que se podrán utilizar en el desarrollo de las clases públicas serán los que se encuentren disponibles en esta Facultad Regional. Art. 5º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 288/2022**.

“Art. 1º: Llamar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, a concurso público cerrado de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Jefe de Trabajos Prácticos en el Departamento Ciencias Básicas, asignatura Ingeniería y Sociedad, con una (1) dedicación Simple, que se indica en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: Los jurados y veedores que actuarán en los referidos concursos serán los designados en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 3º: El plazo de inscripción será a partir del 12/09/2022 y hasta el 12/10/2022 a las 20:00 horas. Los informes e inscripción se realizarán en el Departamento de Concursos Docentes de la Facultad Regional Bahía Blanca, 11 de Abril 461, de Lunes a Viernes en el horario de 15:30 a 20:00 horas. Art. 4º: Los elementos de apoyo didáctico que se podrán utilizar en el desarrollo de las clases públicas serán los que se encuentren disponibles en esta Facultad Regional. Art. 5º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 289/2022**.

La Comisión informa sobre la propuesta elevada por el Departamento Ciencias Básicas por la que solicita el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir cargos de Profesor, en esta Facultad Regional. De acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 1273 (Reglamento de Concursos para la designación de Profesores en la Universidad Tecnológica Nacional).

Luego se da lectura a los despachos de Comisión que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1º: Llamar, ad-referéndum, en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Titular en el Departamento Ciencias Básicas, asignatura Inglés I, con una (1) dedicación Simple, que se indica en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: Proponer los jurados que intervendrán en el referido concurso y que se agregan en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 3º: Los veedores graduados y alumnos serán los designados en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 4º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 290/2022**.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

“Art. 1º: Llamar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Ajunto en el Departamento Ciencias Básicas, asignatura Inglés II, con una (1) dedicación Simple, que se indica en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: Proponer los jurados que intervendrán en el referido concurso y que se agregan en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 3º: Los veedores graduados y alumnos serán los designados en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 4º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 291/2022**.

La Comisión informa sobre la propuesta elevada por el Departamento Ingeniería Eléctrica, por la que solicita el llamado a concurso público, cerrado, de antecedentes y oposición para cubrir cargos de Jefe de Trabajos Prácticos en esta Facultad Regional, de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo III, Artículo 13 del Decreto 1246/2015 (Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales), lo establecido en la Ordenanza N° 1181 (Reglamento de Concursos para la designación de Docentes Auxiliares en la Universidad Tecnológica Nacional) y su modificatoria Ordenanza 1864, y lo dispuesto en la Resolución 538/2022 de Consejo Superior.

Luego se da lectura a los despachos de Comisión que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1º: Llamar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, a concurso público cerrado de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en el Departamento Ingeniería Eléctrica, asignatura Cálculo Numérico, con una (1) dedicación simple, que se indica en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: Los jurados y veedores que actuarán en los referidos concursos serán los designados en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 3º: El plazo de inscripción será a partir del 12/09/2022 y hasta el 12/10/2022 a las 20:00 horas. Los informes e inscripción se realizarán en el Departamento de Concursos Docentes de la Facultad Regional Bahía Blanca, 11 de Abril 461, de Lunes a Viernes en el horario de



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

15:30 a 20:00 horas. Art. 4º: Los elementos de apoyo didáctico que se podrán utilizar en el desarrollo de las clases públicas serán los que se encuentren disponibles en esta Facultad Regional. Art. 5º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 292/2022**.

“Art. 1º: Llamar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, a concurso público cerrado de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en el Departamento Ingeniería Eléctrica, asignatura Instrumentos y Mediciones Eléctricas, con una (1) dedicación Simple, que se indica en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: Los jurados y veedores que actuarán en los referidos concursos serán los designados en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 3º: El plazo de inscripción será a partir del 12/09/2022 y hasta el 12/10/2022 a las 20:00 horas. Los informes e inscripción se realizarán en el Departamento de Concursos Docentes de la Facultad Regional Bahía Blanca, 11 de Abril 461, de Lunes a Viernes en el horario de 15:30 a 20:00 horas. Art. 4º: Los elementos de apoyo didáctico que se podrán utilizar en el desarrollo de las clases públicas serán los que se encuentren disponibles en esta Facultad Regional. Art. 5º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 293/2022**.

La Comisión informa sobre la propuesta elevada por el Departamento Ingeniería Electrónica por la que solicita el llamado a concurso público, cerrado, de antecedentes y oposición para cubrir cargos de Jefe de Trabajos Prácticos en esta Facultad Regional. De acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo III, Artículo 13 del Decreto 1246/2015 (Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales), lo establecido en la Ordenanza N° 1181 (Reglamento de Concursos para la designación de Docentes Auxiliares en la Universidad Tecnológica Nacional) y su modificatoria Ordenanza N° 1864, y Lo dispuesto en la Resolución N° 538/2022 de Consejo Superior.

Luego se da lectura a los despachos de Comisión que en su parte resolutive dicen:



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

“Art. 1º: Llamar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, a concurso público cerrado de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en el Departamento Ingeniería Electrónica, asignatura Informática I, con una (1) dedicación Simple, que se indica en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: Los jurados y veedores que actuarán en los referidos concursos serán los designados en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 3º: El plazo de inscripción será a partir del 12/09/2022 y hasta el 12/10/2022 a las 20:00 horas. Los informes e inscripción se realizarán en el Departamento de Concursos Docentes de la Facultad Regional Bahía Blanca, 11 de Abril 461, de Lunes a Viernes en el horario de 15:30 a 20:00 horas. Art. 4º: Los elementos de apoyo didáctico que se podrán utilizar en el desarrollo de las clases públicas serán los que se encuentren disponibles en esta Facultad Regional. Art. 5º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 294/2022**.

La Comisión informa sobre la propuesta elevada por el Departamento de Ingeniería Mecánica por la que solicita el llamado a concurso público, cerrado, de antecedentes y oposición para cubrir cargos de Jefe de Trabajos Prácticos en esta Facultad Regional. De acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo III, Artículo 13 del Decreto 1246/2015 (Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales), lo establecido en la Ordenanza N° 1181 (Reglamento de Concursos para la designación de Docentes Auxiliares en la Universidad Tecnológica Nacional) y su modificatoria Ordenanza N° 1864, y lo dispuesto en la Resolución N° 538/2022 de Consejo Superior.

Luego se da lectura a los despachos de Comisión que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1º: Llamar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, a concurso público cerrado de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en el Departamento, asignatura Diseño Mecánico, con una (1) dedicación Simple, que se indica en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: Los jurados y veedores que actuarán en los referidos concursos serán



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

los designados en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 3º: El plazo de inscripción será a partir del 12/09/2022 y hasta el 12/10/2022 a las 20:00 horas. Los informes e inscripción se realizarán en el Departamento de Concursos Docentes de la Facultad Regional Bahía Blanca, 11 de Abril 461, de Lunes a Viernes en el horario de 15:30 a 20:00 horas. Art. 4º: Los elementos de apoyo didáctico que se podrán utilizar en el desarrollo de las clases públicas serán los que se encuentren disponibles en esta Facultad Regional. Art. 5º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 295/2022.**

“Art. 1º: Llamar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, a concurso público cerrado de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en el Departamento Ingeniería Mecánica, asignatura Máquinas Alternativas y Turbomáquinas, con una (1) dedicación Simple, que se indica en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: Los jurados y veedores que actuarán en los referidos concursos serán los designados en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 3º: El plazo de inscripción será a partir del 12/09/2022 y hasta el 12/10/2022 a las 20:00 horas. Los informes e inscripción se realizarán en el Departamento de Concursos Docentes de la Facultad Regional Bahía Blanca, 11 de Abril 461, de Lunes a Viernes en el horario de 15:30 a 20:00 horas. Art. 4º: Los elementos de apoyo didáctico que se podrán utilizar en el desarrollo de las clases públicas serán los que se encuentren disponibles en esta Facultad Regional. Art. 5º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 296/2022.**

“Art. 1º: Llamar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, a concurso público cerrado de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en el Departamento Ingeniería Mecánica, asignatura Mecánica de los Fluidos, con una (1) dedicación Simple, que se indica en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: Los jurados y veedores que actuarán en los



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

referidos concursos serán los designados en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 3º: El plazo de inscripción será a partir del 12/09/2022 y hasta el 12/10/2022 a las 20:00 horas. Los informes e inscripción se realizarán en el Departamento de Concursos Docentes de la Facultad Regional Bahía Blanca, 11 de Abril 461, de Lunes a Viernes en el horario de 15:30 a 20:00 horas. Art. 4º: Los elementos de apoyo didáctico que se podrán utilizar en el desarrollo de las clases públicas serán los que se encuentren disponibles en esta Facultad Regional. Art. 5º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 297/2022**.

La Comisión informa sobre la propuesta elevada por el Departamento de Ingeniería Civil por la que solicita el llamado a concurso público, cerrado, de antecedentes y oposición para cubrir cargos de Jefe de Trabajos Prácticos, en esta Facultad Regional. De acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo III, Artículo 13 del Decreto 1246/2015 (Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales), lo establecido en la Ordenanza N° 1181 (Reglamento de Concursos para la designación de Docentes Auxiliares en la Universidad Tecnológica Nacional) y su modificatoria Ordenanza 1864. Luego se da lectura a los despachos de Comisión que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1º: Llamar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, a concurso público cerrado de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en el Departamento Ingeniería Civil, asignatura Estructuras de Hormigón, con una (1) dedicación Simple, que se indica en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: Los jurados y veedores que actuarán en los referidos concursos serán los designados en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 3º: El plazo de inscripción será a partir del 12/09/2022 y hasta el 12/10/2022 a las 20:00 horas. Los informes e inscripción se realizarán en el Departamento de Concursos Docentes de la Facultad Regional Bahía Blanca, 11 de Abril 461, de Lunes a Viernes en el horario de 15:30 a 20:00 horas. Art. 4º: Los elementos de apoyo didáctico que se podrán utilizar en el



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

desarrollo de las clases públicas serán los que se encuentren disponibles en esta Facultad Regional. Art. 5º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 298/2022.**

La Comisión informa sobre la propuesta elevada por el Departamento Ingeniería Civil por la que solicita el llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir cargos de Profesor, en esta Facultad Regional. De acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 1273 (Reglamento de Concursos para la designación de Profesores en la Universidad Tecnológica Nacional).

Luego se da lectura a los despachos de Comisión que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1º: Llamar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Ajunto en el Departamento Ingeniería Civil, asignatura Construcciones Metálicas y de Madera, con una (1) dedicación Simple, que se indica en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: Proponer los jurados que intervendrán en el referido concurso y que se agregan en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 3º: Los veedores graduados y alumnos serán los designados en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 4º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 299/2022.**

“Art. 1º: Llamar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Ajunto en el Departamento Ingeniería Civil, asignatura Instalaciones Sanitarias y de Gas, con una (1) dedicación Simple, que se indica en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: Proponer los jurados que intervendrán en el referido concurso y que se agregan en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 3º: Los veedores



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

graduados y alumnos serán los designados en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 4º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 300/2022.**

“Art. 1º: Llamar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Ajunto en el Departamento Ingeniería Civil, asignatura Tecnología de la Construcción, con una (1) dedicación Simple, que se indica en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: Proponer los jurados que intervendrán en el referido concurso y que se agregan en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 3º: Los veedores graduados y alumnos serán los designados en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 4º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 301/2022.**

“Art. 1º: Llamar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto en el Departamento Ingeniería Civil, asignatura Tecnología de los Materiales, con una (1) dedicación Simple, que se indica en el ANEXO I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: Proponer los jurados que intervendrán en el referido concurso y que se agregan en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 3º: Los veedores graduados y alumnos serán los designados en el ANEXO II de la presente Resolución. Art. 4º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 302/2022.**



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

4- Posgrado:

- Presentación Plan de Tesis y solicitud de Director (MIA).

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Directora de la Maestría en Ingeniería Ambiental, por la cual propone para su consideración la designación de la Directora y el Codirector de Tesis, así como el Plan de Tesis “Diseño de redes de transporte urbano sustentable.” presentado por la Ing. María Lucia Peinado. Se consideraron los antecedentes de la Directora y Codirector presentados oportunamente, los mismos cumplen con el perfil requerido para dirigir a la aspirante en el desarrollo del plan de cursos. Se tuvo en cuenta la Ordenanza N° 1436 de Consejo Superior, por la cual aprueba la actualización curricular de la Maestría en Ingeniería Ambiental, y lo establecido en el punto 17 de la Ordenanza N° 1313 “Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional”.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1°: Proponer al Consejo Superior, la designación de la Dra. Patricia Neri Domínguez como Directora y al Dr. Víctor Hugo Cortinez como Codirector del plan de Tesis “Diseño de redes de transporte urbano sustentable” presentado por la Ing. María Lucia Peinado, aspirante al título Maestría en Ingeniería Ambiental. Art. 2°: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 303/2022.**

- Incorporación docentes MIA.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Directora de la carrera de posgrado Especialización en Ingeniería Ambiental y Maestría en Ingeniería Ambiental, mediante la cual solicita la incorporación de docentes para el dictado de distintos seminarios en las mencionadas carreras. Por Resoluciones de Consejo Superior N° 422/2015 y 423/2015 se designó el cuerpo docente de la carrera Especialización en Ingeniería Ambiental y Maestría en Ingeniería Ambiental respectivamente. La docente propuesta reúne los requisitos exigidos para su designación en cuanto a los antecedentes en materia de docencia e investigación, su formación de posgrado y la experiencia como directora de programas y proyectos. Para tal fin se procede como lo indica la Ordenanza N°



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

1313 - Reglamento de Educación de Posgrado: en su Título II “Disposiciones Generales”, Punto 16 “Cuerpo Docente”.

Luego se dan lectura los despachos de Comisión que en su parte resolutive dicen:

“Art. 1º: Proponer al Consejo Superior a la Esp. Bioq. Milena Esther Uribe Echevarría, como docente del cuerpo académico de la carrera de posgrado Especialización en Ingeniería Ambiental y Maestría en Ingeniería Ambiental, para dictar el Seminario “Procesos Físicoquímicos y microbiológicos” en la Facultad Regional Bahía Blanca. Art. 2º: Establecer que el cuerpo docente del seminario mencionado en el artículo anterior quedará conformado por el Dr. Jorge Marcovecchio y la Esp. Bioq. Milena Esther Uribe Echevarría. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 304/2022**.

“Art. 1º: Proponer al Consejo Superior a la Mg. Mariana Verónica González como única docente del cuerpo académico de la carrera de posgrado Especialización en Ingeniería Ambiental y Maestría en Ingeniería Ambiental para dictar el Seminario “Sistemas de Gestión Ambiental” en la Facultad Regional Bahía Blanca. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 305/2022**.

“Art. 1º: Proponer al Consejo Superior a la Mg. Noelia Soledad Torres como docente tutora del “Trabajo Final Integrador” de la carrera de posgrado Especialización en Ingeniería Ambiental en la Facultad Regional Bahía Blanca. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 306/2022**.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

5- Instituir conformación de Tribunales de Acreditación y establecer plazo de entrega.

La Comisión informa sobre propuesta presentada por la Dirección Académica, el Departamento de Alumnos, y el Departamento de Sistematización y Datos en relación con el Régimen de Acreditación, Capítulo 4, Punto 4.5, y entrega de notas del acta acreditación. Esta Facultad tiene como objetivo optimizar el tránsito del estudiante por la Facultad priorizando la formación universitaria, fomentando la continuidad de los estudios, por lo que se hace necesario establecer una fecha de entrega de los dictámenes de acreditación a efectos de no entorpecer el normal desarrollo de la actividad académica del estudiante.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1º: Establecer un plazo de entrega de los dictámenes de acreditación que, a efectos de no entorpecer el normal desarrollo de la actividad académica del estudiante, será de 15 días hábiles contados a partir del envío de la documentación correspondiente al docente para su tratamiento. Art. 2º: De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 307/2022**.

6- Procedimientos:

- Acreditación formato digital.

La Comisión informa sobre el procedimiento de acreditación establecido en el punto 4.1.2. del CAPITULO 4: Régimen de Acreditación de la Ordenanza N° 1549 - Reglamento de Estudios, de la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN para las carreras de grado. Como resultante de la situación sanitaria provocada por la pandemia durante los períodos 2020, 2021 y 2022, muchos de los procedimientos habituales se han visto afectados considerablemente. Por ello se hace necesario brindar a los estudiantes la continuidad de las actividades administrativas en los procedimientos a quienes estaban acostumbrados a acudir a ventanillas físicas de atención al público. El tratamiento de las acreditaciones no se vio afectado con la reformulación de nuevas formas de trabajo logrando a su vez mayor agilidad en todo el trámite administrativo involucrado. La digitalización de los documentos



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

que se incluyen en estos procedimientos es una parte de las actividades del Departamento Alumnos y Departamento Títulos, y se viene llevando a cabo desde 2008. En este sentido, desde los Departamentos de Alumnos, Títulos y Sistematización y Datos, y la Dirección Académica, concuerdan que estos procesos son viables de ser sostenidos en el tiempo tanto en época de pandemia como más allá de ella. Por lo expuesto, se hace necesario proceder a la agilización del trámite acreditación que a su vez permitirá una menor circulación de docentes a futuro dentro del área laboral, descomprimiendo así los espacios de trabajo, favoreciendo una reducción acústica que mejorará además la habitabilidad y concentración en el desarrollo de las tareas cotidianas presenciales.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Establecer que el procedimiento de acreditación para carreras de grado en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN se realice de manera digital desde su solicitud hasta la confección del acta de examen tal como se indica en el ANEXO I de la presente resolución. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 308/2022**.

- Pases formato digital.

La Comisión informa sobre el procedimiento de pases utilizado en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN para las carreras de grado, pregrado y ciclos de complementación curricular. Como resultante de la situación sanitaria provocada por la pandemia durante los periodos 2020, 2021 y 2022, muchos de los procedimientos habituales se han visto afectados considerablemente. Por ello se hace necesario brindar a los estudiantes la continuidad de las actividades administrativas en los procedimientos a quienes estaban acostumbrados a acudir a ventanillas físicas de atención al público. El procedimiento de los pases no se vio afectado con la reformulación de nuevas formas de trabajo logrando a su vez mayor agilidad en todo el trámite administrativo involucrado. La digitalización de los documentos que se incluyen en estos procedimientos es una parte de las actividades del Departamento Alumnos y Departamento Títulos y se viene llevando a cabo desde 2008. Las Facultades Regionales cuentan con correos electrónicos institucionales, que son



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

canales de comunicación seguros para el envío de documentación digital. En este sentido desde los Departamentos de Alumnos, Títulos y Sistematización y Datos, y la Dirección Académica, concuerdan que estos procesos son viables de ser sostenidos en el tiempo tanto en época de pandemia, como más allá de ella. Por lo expuesto, se hace necesario proceder a la agilización del trámite de pases entre Facultades Regionales a los efectos de dar al estudiante continuidad en sus estudios.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: Art. 1º: Establecer que el procedimiento de pases para carreras de grado, pregrado y ciclos de complementación curricular en la Facultad Regional Bahía Blanca de la UTN se realice de manera digital, desde su solicitud hasta la elevación a la Facultad de destino, tal como se indica en el ANEXO I de la presente resolución. Art. 2º: Disponer que en aquellos casos en que las Facultades Regionales así lo requieran, se podrá enviar dicho expediente en formato papel por bolsín interno de la Facultad. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 309/2022**.

7- Estudiante extranjero con residencia temporaria.

La Comisión informa sobre el legajo del estudiante de nacionalidad China HO Fu Te, DNI N° 95926497, con legajo provisorio N° 902008, quien se encuentra inscripto en la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación en esta Facultad Regional. El estudiante mencionado está inscripto en el presente ciclo lectivo en diversas materias de la referida tecnicatura. El mismo finalizó sus estudios de nivel medio en la República Argentina, y la Dirección Nacional de Migraciones por Disposición SDX N° 042306 le otorgó la residencia temporaria hasta el 14 de marzo de 2023, y que a su vez cuenta con la acreditación de identidad vigente lo que posibilita otorgar legajo definitivo, requisito requerido por la Ordenanza N° 1622 - Reglamento para todas las Tecnicaturas Universitarias de la UTN.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Otorgar legajo definitivo al estudiante de nacionalidad China HO Fu Te, DNI N° 95926497, con legajo provisorio N°902008, de la carrea Tecnicatura Universitaria en



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Programación por contar con la categoría de residencia TEMPORARIA hasta el 14/3/2023 y la acreditación de identidad vigente. Art. 2º: Dejar constancia que su actividad académica/administrativa quedará sujeta a la regularización de su categoría migratoria y la acreditación de identidad vigente. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 310/2022.**

8- Cambios de notas en actas de examen.

La Comisión informa sobre la nota presentada por el docente a cargo de la cátedra Física I de esta Facultad Regional, Dr. Ing. Andrés G. García, mediante la cual solicita la corrección de la nota del acta de examen de Aprobación Directa, perteneciente al estudiante de la carrera Ingeniería Eléctrica Enzo Ariel Curiqueo. Por un error involuntario el profesor califica en el acta de Aprobación Directa, Tomo 402, Folio 70, de fecha 05/07/2022, con un siete (7) cuando la nota obtenida por el estudiante es un ocho (8). A efectos de no perjudicar al estudiante se hace necesario corregir la nota en el acta de examen.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Autorizar la corrección y reimpresión del acta de examen de Aprobación Directa, Tomo 402, Folio 70, de fecha 05/07/2022, correspondiente a la asignatura Física I de la carrera de Ingeniería Eléctrica, en la cual se encuentra inscripto el estudiante Enzo Ariel Curiqueo, consignando la nota ocho (8). Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 311/2022.**

La Comisión informa sobre la nota presentada por el docente a cargo de la cátedra Física II de esta Facultad Regional Ing. Sergio Alejandro Miglioli, mediante la cual solicita la corrección de la nota del acta de examen, perteneciente al estudiante de la carrera Ingeniería Mecánica, José Luis LÓPEZ ORSI. Por un error involuntario el profesor de la cátedra Física II califica en el acta de examen, Tomo 403, Folio 177, de fecha 08/08/2022, al estudiante José Luis LÓPEZ ORSI con un dos (2) cuando en realidad la nota obtenida es



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

un siete (7). A efectos de no perjudicar al estudiante se hace necesario corregir la nota en el acta de examen.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Autorizar la corrección y reimpresión del acta de examen, Tomo 403, Folio 177, de fecha 08/08/2022, correspondiente a la asignatura Física II, en la cual se encuentra inscripto el estudiante José Luis LÓPEZ ORSI, de la carrera Ingeniería Mecánica de esta Facultad Regional, cambiando la nota de un dos (2) a un siete (7), tal como lo solicita el docente mencionado. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 312/2022**.

La Comisión informa sobre la nota presentada por el docente a cargo de la cátedra Materiales Metálicos de esta Facultad Regional, Ing. Ruben Gabriel González, mediante la cual solicita la corrección de las notas del acta de examen, perteneciente a los estudiantes de la carrera Ingeniería Mecánica, Tomas ARROQUY y Facundo DI TILLIO. Por un error involuntario el profesor de la cátedra Materiales Metálicos califica en el acta de examen, Tomo 403, Folio 187, de fecha 08/08/2022, al estudiante Tomas ARROQUY con un seis (6) cuando en realidad figura como ausente; y al estudiante Facundo DI TILLIO, con un ausente cuando en realidad la nota obtenida es un seis (6). A efectos de no perjudicar a los estudiantes se hace necesario corregir las notas en el acta de examen.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Autorizar la corrección y reimpresión del acta de examen, Tomo 403, Folio 187, de fecha 08/08/2022, correspondiente a la asignatura Materiales Metálicos, en la cual se encuentran inscriptos los estudiantes Tomas ARROQUY y Facundo DI TILLIO, de la carrera Ingeniería Mecánica de esta Facultad Regional, consignándoles la calificación ausente y seis (6) respectivamente. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 313/2022**.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

La Comisión informa sobre la nota presentada por el docente a cargo de la cátedra Ingeniería Sociedad de esta Facultad Regional, Ing. Adrián Gericó, mediante la cual solicita la anulación de la nota del estudiante Ramiro BORELLI, que figura en el acta de examen, Tomo 402, Folio 166, de fecha 15/07/2022. Por un error involuntario el profesor de la cátedra Ingeniería y Sociedad califica en el acta mencionada al estudiante Ramiro BORELLI con un nueve (9) cuando en realidad el alumno regularizó la asignatura. A efectos de no perjudicar al estudiante se hace necesario corregir dicha acta de examen.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Autorizar la anulación de la nota volcada en el acta de examen de la asignatura Ingeniería y Sociedad, Tomo 402, Folio 166, de fecha 15/07/2022, correspondiente al estudiante Ramiro BORELLI, de la carrera Ingeniería Mecánica de esta Facultad Regional. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 314/2022**.

9- Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión en Instituciones de Educación Superior (TUAyGIES):

- Modificación cuerpo docente.

La Comisión informa sobre la solicitud presentada por el Coordinador de la carrera “Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión de Instituciones de Educación Superior” (TUAyGIES), Lic. Fernando Buffone, mediante la cual solicita el reemplazo de una docente del cuerpo académico para el dictado de la asignatura “Problemática de la Educación Universitaria”. Por Resolución de Consejo Superior N° 839/21 se autoriza la implementación del dictado de la carrera TUAyGIES y el cuerpo docente de la misma en la Facultad Regional Bahía Blanca. Por motivos de índole personal la docente Pierini, Mariela no podrá continuar formando parte de dicho plantel docente. En virtud de lo expuesto se hace necesario su reemplazo. La docente propuesta para el dictado de la asignatura “Problemática de la Educación Universitaria”, es la Lic. Patricia Romanelli, quien cumple con los requisitos para ser nombrada.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Incorporar a la docente Lic. Patricia Romanelli, en reemplazo de la docente Mariela Pierini, en el cuerpo académico de la carrera Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión de Instituciones de Educación Superior, para el dictado de la asignatura “Problemática de la Educación Universitaria”, a partir del Ciclo Lectivo 2022, según el detalle de antecedentes que figura en el ANEXO I de la presente resolución. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 315/2022.**

- Programas analíticos.

La Comisión informa sobre la apertura de la carrera “Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión de Instituciones de Educación Superior” (TUAYGIES), en la Facultad Regional Bahía Blanca a partir del ciclo lectivo 2022. Por Resolución N° 839/2021 de Consejo Superior se autoriza en la Facultad Regional Bahía Blanca a la implementación del dictado de la carrera TUAYGIES de acuerdo con el diseño curricular aprobado por Ordenanza N° 1145. Secretaría Académica elevó los programas analíticos que se elaboraron de cada una de las asignaturas que conforman el segundo año del diseño curricular de dictado cuatrimestral, tal como lo establece la Circular 80.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional, el programa analítico de la Asignatura “Problemática de la Educación Universitaria” del segundo año del diseño curricular de la carrera “Tecnicatura Universitaria en Administración y Gestión de Instituciones de Educación Superior”, tal como se detalla en el Anexo I y forman parte de la presente resolución. Art. 2º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 316/2022.**



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

10- Carátula oficial para Proyectos Finales de carrera, Tesinas de CCC, TFI y tesis de Magister y Doctorado.

La Comisión informa sobre las acciones de fortalecimiento institucional para la carga de documentos al Repositorio Digital Abierto (RIA) que vienen proponiendo la Biblioteca Central y la Secretaría Académica de esta Facultad Regional. Por Resolución de Consejo Directivo N° 203/2022 se aprobó el “Procedimiento para la presentación y depósito en el RIA de los proyectos finales de carrera, de tesinas de Ciclos de Complementación Curricular, de Trabajos Finales de Especialización y de Tesis de Magister y Doctorados”. A esos efectos, desde el área de la Biblioteca Central se propone la normalización de las portadas de las producciones académicas y científicas, al momento de su presentación y archivo en éstas. La reglamentación vigente al respecto, Ordenanzas N° 1313, 1735 y 1825 establecen formatos mínimos para la confección y presentación de la producción académica y científica pero no establece el formato de la portada, y las portadas de la producción académica y científica son la parte inicial de los trabajos académicos mencionados y reúnen información relevante para la identificación del recurso, y al mismo tiempo proponen identidad institucional a la misma. Se consideró lo dispuesto en el Manual de Identidad Visual Institucional de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: “Art. 1º: Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional la portada para los proyectos finales de carreras de grado, tesinas de Ciclos de Complementación Curricular, Trabajos Finales Integradores de carreras de Especialización y Tesis de Maestría y/o Doctorales, tal como se detalla en el Anexo I y II de la presente Resolución. Art. 2º: Establecer la obligatoriedad del uso de la portada a partir de la aprobación de la presente Resolución, para todos los documentos citados en el Artículo 1, la que estará disponible desde la coordinación y/o dirección de cada carrera y espacio que disponga la confección de este tipo de producción para finalizar la misma. Art. 3º: De forma.”

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 317/2022**.



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Bahía Blanca*

VI- COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO.

1- Donaciones.

La Comisión informa que no se presentaron temas.

VII- COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO.

1- Licencias y Renuncias.

La Comisión informa que no se presentaron temas.

2- Programa Facultad Cardioprotegida.

La Comisión informa sobre la presentación efectuada por la Secretaría Administrativa y la Dirección de Construcciones Universitarias de esta Casa, mediante la cual proponen el Programa "Facultad Cardioprotegida". Esta Facultad Regional busca generar una política integral en cardioprotección, para la eficaz respuesta ante sucesos de índole cardíaca. Para ello es necesario educar a la comunidad universitaria para transformarla en el primer efector ante una muerte súbita, contando en consecuencia con personal no sanitario entrenado y con certificación oficial en maniobras de RCP y DEA.

Luego se da lectura al despacho de Comisión que en su parte resolutive dice: "Art. 1º: Aprobar en la Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional el Programa "Facultad Cardioprotegida", que figura en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución. Art. 2º: De forma."

Sometido a consideración, resulta aprobado. Se constituye así la **RESOLUCIÓN N° 318/2022.**

- - - Siendo la hora 19:00 y no habiendo más asuntos que tratar se pasa a votar el levantamiento de la sesión, la que resulta aprobada.-----